

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE BURGOS

SE PUBLICA TODOS LOS DÍAS MENOS LOS FESTIVOS

Suscripción para la capital

Un año.....	47 pesetas
Seis meses.....	25 »
Tres id.	13 »

Ejemplar: 0,50 pesetas.-Atrasado: 1,00

Las leyes obligarán en la Península, Islas adyacentes, Canarias y territorios de Africa sujetos a la legislación peninsular, a los veinte días de su promulgación.
Se entiende hecha la promulgación el día en que termine la inserción de la ley en el Boletín Oficial del Estado. = (Art. 1.º del Código Civil). = Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente. = Los señores Secretarios cuidarán, bajo su más estrecha responsabilidad, de conservar los números de este BOLETIN, coleccionados ordenadamente para su encuadernación, que deberá verificarse a final de cada año.

Suscripción para fuera de la capital

Un año.....	50 pesetas
Seis meses.....	26 »
Tres id.	14 »

Pago adelantado

EDICTOS DE PAGO Y ANUNCIOS DE INTERÉS PARTICULAR A SETENTA Y CINCO CÉNTIMOS LÍNEA

GOBIERNO CIVIL

Circular.

Las difícilísimas circunstancias que atravesamos imponen sacrificios y restricciones que obligan a tomar medidas excepcionales, en tanto continúen las circunstancias que las exigen, y es natural que sean los primeros en sentir las los centros y lugares dedicados a recreo y esparcimiento.

Por ello y con carácter provisional,

DISPONGO:

A partir de la publicación de esta orden, queda terminantemente prohibido expedir leche y artículos que la contengan en casinos, cafés, bares y establecimientos análogos.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 15 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

SERVICIO PROVINCIAL DE GANADERIA

Circulares.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1935 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad viruela, en el término municipal de Miranda de Ebro, Barrio Venta el Hueso, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 35 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

En cumplimiento del artículo 17 del Reglamento de 26 de septiembre de 1935 para la ejecución de la Ley de 2 de diciembre de 1931 y Decreto de Bases de 7 de diciembre del mismo año, se declara oficialmente extinguida la enfermedad perineumonía, en el término municipal de Villamartin de Villadiego, entidad menor de Rebolledo Traspeña, por haberse cumplido los plazos reglamentarios que determina el artículo 39 del vigente Reglamento de Epizootias.

Lo que se hace público en este periódico oficial para general conocimiento.

Burgos 13 de enero de 1942.

EL GOBERNADOR,

José Alvarez Imaz.

Comisaría General de Abastecimientos y Transportes

DELEGACION PROVINCIAL DE BURGOS

CIRCULAR NÚMERO 159

Por la Secretaría General Técnica del Ministerio de Industria y Comercio, han sido aprobados los precios que a continuación se detallan para sueros, vacunas y productos biológicos:

Lista de los productos de diversos Laboratorios

	Precio de venta al público
Suero contra la peste porcina.....	cc. 0'40
Suero contra el mal rojo del cerdo.....	cc. 0'35
Suero contra el carbunco bacteridiano.....	cc. 0'35
Suero contra el carbunco sintomático.....	cc. 0'35
Suero contra la septicemia hemorrágica del cerdo.....	cc. 0'35
Suero contra la septicemia hemorrágica del caballo.....	cc. 0'35
Suero contra la septicemia hemorrágica del aviar.....	cc. 0'35
Suero antitetánico en ampollas.....	cc. 0'50
Suero antigangrenoso, antiestreptococino o anti-papérico.....	cc. 0'50
Suero antigangrenoso.....	cc. 0'50
Suero contra el cólera aviar.....	cc. 0'35
Suero antipuogeto polivalente.....	cc. 0'35
Suero contra el moquillo.....	cc. 0'35

Suero normal equino..	cc.	0'35
Virus de la peste porcina.....	cc.	1'00
Virus sensibilizado contra la viruela de las ovejas.....	d/	0'60
Bacterina (vacuna) contra septicemia porcina.....	cc.	0'35
Bacterina (vacuna) contra septicemia rumiantes.....	cc.	0'35
Bacterina (vacuna) contra la influenza del caballo.....	cc.	0'35
Agresina contra las septicemias hemorrágicas.....	cc.	0'45
Vacuna única contra el carbunco sintomático lobado.....	cc.	0'50
Vacuna única anticarbunclosa.....	Mnº d/	0'40
Vacuna única contra el paratifo de los lechones (diarrea).....	cc.	0'35
Vacuna única mixta contra el cólera y tifosis aviar.....	cc.	0'40
Vacuna única anticarbunclosa especial para cabras.....	Mnº d/	0'40
Vacuna única antirrábica, método Umeno - Doi.....	Mnº d/	8'00
Vacuna única antirrábica, Hogyes.....	Mnº d/	20'00
Vacuna única antirrábica, Hogyes.....	Myº d/	40'00
Vacuna única contra la perineumonía bovina..	d/	1'00
Vacuna polivalente c/ brucelosis (aborto contagioso bang en vacas y cerdas, fiebre malta cabras.....	Mnº d/	5'00
Vacuna bang en vacas y cerdas, fiebre Malta cabras.....	Myº d/	10'00
Vacuna contra la mamitis de las vacas lecheras.....	d/	0'30
Vacuna contra la viruela-difteria aviar.....	d/	0'40
Vacuna doble Pasteur bacteridiano.....	Mnº d/	0'40
Vacuna única contra el cólera aviar.....	d/	0'35
Vacuna única contra la tifosis aviar.....	d/	0'35
Vacuna contra la disenteria de los animales jóvenes.....	cc.	0'35
Vacuna polivalente contra infecciones gangrenosas.....	cc.	0'35

Vacuna contra pseudo-tuberculosis ovina y otras infecciones del bacilo de Freisz Mercard.....	cc.	0'35
Cultivos mal rojo.....	cc.	0'35
Antígeno coloreado, sistema americano para el suero diagnóstico de la polurosis (estuche).....		30'00
Tuberculina diluida.....	d/	3'00
Zoantivirus, pomada (tubo).....		6'00
Maleina.....	d/	3'00
Pituitrina.....	cc.	3'00

Lo que se hace público para general conocimiento y su más estricto cumplimiento.

Por Dios, España y su Revolución Nacional-Sindicalista.

Burgos 12 de enero de 1942. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

CIRCULAR NÚM. 162.

Sobre carbón «cisco»

Los precios que han de regir a partir de la publicación de la presente Circular para el carbón denominado «cisco para braseros» han de ser los siguientes:

Al productor sobre vagón o camion en origen, 0'30 pesetas kilo. Almacenista, 0'39 id.

Detallista, 0'50 id.

Asimismo queda terminantemente prohibida la exportación a otras provincias de cualesquiera cantidad de este combustible, quedando libre de circulación dentro de esta provincia.

Los infractores a cualquiera de las instrucciones citadas, serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 13 de enero de 1942. = El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

CIRCULAR NÚM. 163

Precio de patatas de consumo

A partir del día 17 del mes en curso, los precios que regirán en esta provincia para la patata de consumo serán los que siguen, más impuestos municipales.

Para productor, 55 pesetas los 100 kilos.

De mayorista a detallista, 66'54 pesetas idem.

Venta al público, 73'70 pesetas idem.

Los infractores a estas instrucciones serán puestos a disposición de la Fiscalía de Tasas.

Lo que se publica para general conocimiento y cumplimiento.

Burgos 15 de enero de 1942.— El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

CIRCULAR NUMERO 164.

Precio de venta al público para la leche de oveja.

A partir de la publicación de la presente Circular, el precio que ha de regir en esta provincia para la venta al público de la leche de oveja, puesta en domicilio, será el de una peseta litro.

Lo que se hace público para general conocimiento y cumplimiento exacto, significando que los infractores a lo anteriormente dispuesto serán puestos a disposición de la Fiscalía Provincial de Tasas.

Burgos 13 de enero de 1942.— El Gobernador Civil, Jefe del Servicio, José Alvarez Imaz.

TESORERIA DE HACIENDA

Terminado el plazo voluntario para la cobranza de la Patente Nacional de Circulación de Automóviles, el día 15 del corriente mes, según el anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL del día 31 de diciembre pasado, el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda se ha servido prorrogar dicho plazo hasta el día 25 del actual.

Lo que se hace público para conocimiento de los interesados en dicho pago.

Burgos 13 de enero de 1942.— El Tesorero de Hacienda, José García.

Junta Provincial de 1.ª Enseñanza de Burgos

63 Sesión ordinaria.—2.ª Convocatoria.

En la Ciudad de Burgos, a veinticinco de noviembre de mil novecientos cuarenta y uno, siendo las diez y seis horas y media del día, se reunieron, previa citación, los señores asistentes: Sr. Saldaña, Presidente; vocales: señor Balcabao, Sr. Gil, Sr. Director Hermanos Maristas, señora Díez, y Sr. Mateos, como Secretario, por orden del Sr. Presidente, en el local de la Inspección Provincial de 1.ª Enseñanza, y abierta la sesión se dió lectura al acta de la anterior, celebrada el día diez del actual, que fué aprobada, adoptándose los acuerdos siguientes:

1.º Se dió cuenta de los siguientes nombramientos: doña María Purificación Sáiz, sustituta, para Cobos de la Molina; D. Justo Vélez Alonso, sustituto, para Pedrosa de Valdelucio; D. Enrique Moral Martín, interino, para Albillos; doña Tomasa de Miguel Magdaleno, propietaria, para Villaverde Mogina.

2.º Conceder 30 días de licencia por enfermedad, primer mes con todo el sueldo, a doña María Visitación González Calvo, propietaria de Castrillo de la Vega, a contar del día 1.º del actual.

3.º Conceder 30 días de licen-

cia por enfermedad, primer mes con todo el sueldo, a D. Eladio Fernández y Fernández, propietario de San Miguel de Cornezuelo, a contar del día 3 del actual.

4.º Conceder 30 días de licencia por enfermedad, segundo mes con medio sueldo, a D. Manuel Martínez Fernández, propietario de Villanueva de Odra, a contar del día 10 del actual.

5.º Conceder 30 días de licencia por enfermedad, segundo mes con medio sueldo, a D. Manuel González Gabarrón, propietario de Hermosilla de Bureba, a contar del día 27 de octubre próximo pasado.

6.º Conceder 80 días de licencia por alumbramiento, con todo el sueldo, a doña María de las Mercedes Chicote Alonso, propietaria de Quintanar de la Sierra, a contar del día 17 del actual.

7.º Conceder 40 días de licencia, por la misma causa, a doña Sabina Galarreta Lozano, propietaria de Cubillo del Campo, a contar del día 21 del actual.

8.º Desestimar la instancia de D. Eduardo de la Cama Molina, en solicitud de sustitución de la Escuela de Peral de Arlanza, por haber sido nombrado un excombatiente.

9.º Desestimar la instancia de D.ª Genoveva Gomez Moreno, interina de Quisicedo, por no tener esta Junta atribuciones para cambiar a los Maestros de localidad.

10. De acuerdo con la Inspección, desestimar la instancia de don Gumersindo López Baranda, sobre autorización para establecer sesión única en la Escuela de Palazuelos de Trespaderne.

11. Comunicar a D. Julio Prieto Calvo, interino de Zurbitu, que referente a hora en que debe celebrarse clase nocturna, debe atenerse a lo legislado.

12. Queda enterada la Junta del oficio de doña Gregoria Martínez, directora de la Escuela Graduada de Santocildes, referente a matrícula escolar.

13. Oficiar al Sr. Alcalde de Villanueva de Gumiel, que la petición a que se refiere en su oficio de fecha 19 del actual, puede hacerla con el número de vocales que en la actualidad cuenta esa Junta Municipal.

14. Elevar a la Dirección General de Primera Enseñanza, previo informe, instancia de D. Laurentino del Toro Martín, propietario de Población de Arreba, en que solicita le sea levantada sanción para poder tomar parte en Concurso General de traslado.

15. Id., debidamente informado, expediente promovido por el señor Alcalde de Villasana de Mena, sobre indemnización de casa-habitación a la señora Maestra doña Genoveva Calleja

16. Que en cumplimiento de la instrucción 7.ª de la O. M. de 18 de abril último, se oficie al señor Alcalde de Merindad de Valdeporres para que manifieste, cumpliendo acuerdo de la Corporación Municipal, si el Maestro don Emiliano Ruiz Ruiz, repuesto en su cargo, puede o no reintegrarse a la escuela de Brizuela, de dicho Ayuntamiento, hasta tanto se le designe otra fuera de esta provincia en virtud de traslado por sanción que le ha sido impuesta.

19. Admitir renuncia de la Escuela de Villanueva la Blanca, a doña Teresa García, por ingresar

en un Instituto Religioso, a contar del día 1.º del actual.

18. Nombrar Maestro sustituto-excombatiente, con arreglo a los artículos 61 O. M. 20-8-38 y O. M. 6-6-39, para Peral de Arlanza, a D. Emilio Moreno Izar de la Fuente.

19. Hacer los siguientes nombramientos de maestros interinos, con arreglo al artículo 50 de la Orden Ministerial 20-8-38: D. Moisés García García, para Briviesca; don Manuel Panero Guarido, para Villanueva la Blanca; D. Eduardo González Rica, para Castresana, y D. Francisco Merino García, para Vilviestre del Pinar.

20. Nombrar maestras interinas, con arreglo al artículo 50 de la O. M. de 30-8-38, a las siguientes maestras: doña Marciana Ortega Torre, para Guma (La Vid); doña María Jesusa García Melchor, para Tapia de Villadiego, y doña Adelaida J. Ruiz Huidobro, para Nava de Roa.

21. Abrir nueva convocatoria de aspirantes a interinidades según previene el artículo 46 de la O. M. de 20-8-38.

Y no habiendo más asuntos de que tratar, se levantó la sesión a las diez y ocho horas del día, de que yo como Secretario certifico. —Alejandro Mateos.—V.º B. El Presidente accidental, Julio Saldaña Alonso.

ANUNCIOS OFICIALES

AUDIENCIA TERRITORIAL DE BURGOS

Secretaría de Gobierno.

Relación de los nombramientos de Jueces y Fiscales municipales y sus respectivos suplentes, que en renovación ordinaria ha hecho la Sala de Gobierno de esta Audiencia Territorial, con asistencia de los Sres. Decanos de los Ilustres Colegios de Abogados y Notarios, y que se publica a los efectos prevenidos en la vigente Ley de Justicia Municipal.

PARTIDO JUDICIAL DE ARANDA

DE DUERO

Aguilera (La).

Fiscal municipal, Adolfo Lozano García; suplente, Justo Núñez Aldea.

Aranda de Duero.

Fiscal municipal, Antonio Pascual de la Fuente; suplente, José Arribas Miguel.

Arandilla.

Fiscal municipal, Andrés Martínez Rincón; suplente, Gervasio Cámara Martín.

Baños de Valdearados.

Fiscal municipal, Tomás Olalla del Río; suplente, Pedro Domingo Arandilla.

Brazacorta.

Fiscal municipal, Alejandro Santamaria Molinero; suplente, Honorio Zayas Sebastián.

Caleruega.

Fiscal municipal, Manuel García Martínez; suplente, Santiago Delgado Pena.

Campillo de Aranda.

Fiscal municipal, Gabino Abad

Sanz; suplente, Valeriano de Diego de Juan.

Castrillo de la Vega.

Fiscal municipal, Fermín Llorente de la Villa; suplente, Mariano Ballesteros Cuesta.

Coruña del Conde.

Fiscal municipal, Juan Aguilar García; suplente, Hipólito Esteban Pérez.

Fresnillo de las Dueñas.

Fiscal municipal, Hipólito López García; suplente, José Martínez Pascual.

Fuentelcésped.

Fiscal municipal, Conrado Sanz Miguel; suplente, Mariano García Valderrama.

Fuentenebro.

Fiscal municipal, Sigfredo González Abad; suplente, Casiano Pecharromán Ulloa.

Fuentespina.

Fiscal municipal, Lucio Garcén Gil; suplente, Cenón de la Rica Platel.

Gumiel de Hizán.

Fiscal municipal, Zoilo del Bulgo Pérez; suplente, Jacinto Martín Gómez.

Gumiel del Mercado.

Fiscal municipal, Nicanor de las Heras Izquierdo; suplente, Zacarías Calvo González.

Hontoria de Valdearados.

Fiscal municipal, Eufimio Aguilera García; suplente, Pedro Romo Peñalba.

Milagros.

Fiscal municipal, Mariano de Blas García; suplente, Isidoro Abad Abad.

Oquillas.

Fiscal municipal, Ricardo Frias Picón; suplente, Vicente Miguel Picón.

Pardilla.

Juez municipal, Florentino Pardilla Pardilla; suplente, Justo Mayor García.

Peñalba de Castro.

Juez municipal, Cándido Pérez Blázquez; suplente, Telesforo Benito Peñalba.

Peñaranda de Duero.

Juez municipal, Faustino Gil; suplente, Aderito Hernán Fernández.

Quemada.

Juez municipal, Doroteo Langa Minguito; suplente, Aniceto Romaniaga Minguito.

Quintana del Pidio.

Juez municipal, Rafael García Casas; suplente, José María Calvo Maestre.

San Juan del Monte.

Juez municipal, Leandro Martínez Martínez; suplente, Julián Martínez Martínez.

Santa Cruz de la Salceda.

Juez municipal, Juan Sanz Martín; suplente, Alberto Arranz Sanz.

Sotillo de la Ribera.

Juez municipal, Julio Horta Gar-

cia; suplente, Francisco Arroyo Horta.

Torregalindo.

Juez municipal, Isafas González Cuadro, suplente, Simeón González Salvador.

Tubilla del Lago.

Juez municipal, Félix del Cura del Burgo; suplente, Isidoro Fernández Peña.

Vadocondes.

Juez municipal, Benito Leal Miguel; suplente, Gabino Campos López.

Valdeande.

Juez municipal, Melchor Abejón Peña; suplente, Gaspar Martín Viario.

Vid (La).

Juez municipal, Honorio Pascual Arranz; suplente, Pedro Martín Pastor.

Villalba de Duero.

Juez municipal, Antonio Pérez Cuadrillero; suplente, Pedro Hernando Arranz.

Villalbilla de Gumiel.

Juez municipal, Salustiano Arauzo Muñoz; suplente, Manuel Carazo Hernando.

Villanueva de Gumiel.

Juez municipal, Lucio Martínez Pineda; suplente, Graciano Palomo Ontañón.

Zazuar.

Juez municipal, Francisco Astigarraga Cruzalegui; suplente, Pedro Blanco Bueno.

PARTIDO JUDICIAL DE BELORADO

Alcocero de Mola.

Fiscal municipal, Silvano Sáiz Estefanía; suplente, Epifanio San Juan Vilumbrales.

Araya de Oca

Fiscal municipal, Anastasio López Munguía; suplente, Julio Sáez Morquillas.

Bascuñana.

Fiscal municipal, Román Castro del Río; suplente, Graciano Calvo García.

Belorado.

Fiscal municipal, Pablo Martínez Barrios; suplente, Ramón Cigüenza Herranz.

Carrias.

Fiscal municipal, Bienvenido Martínez García; suplente, Lorenzo Viada Santaolalla.

Castil de Carrias.

Fiscal municipal, Domingo Alonso Vadillo; suplente, Vitores Campomar Vadillo.

Castildelgado.

Fiscal municipal, Julio Aloncena Alonso; suplente, Félix Zuazo Cuende.

Cerezo de Riotirón.

Fiscal municipal, Carmelo González Pedroso; suplente, Arcadio Ruiz Rioja.

Cerratón de Juarros.

Fiscal municipal, Ángel Sáez Marina; suplente, Santos Sáiz Ronda.

Espinosa del Camino.

Fiscal municipal, Confeso Calleja Martínez; suplente, Alfonso Cuende Moral.

Eterna.

Fiscal municipal, Valentín Grijalba San Martín; suplente, Julio Grijalba Grijalba.

Fresneda de la Sierra Tirón.

Fiscal municipal, Aquilino González García; suplente, Miguel Ochoa Silvestre.

Fresneña.

Fiscal municipal, Santiago Murillo Mayor; suplente, Ángel Corral García.

Fresno de Riotirón.

Fiscal municipal, Salvador Agüero Moneo; suplente, Antonio Martínez García.

Garganchón.

Fiscal municipal, Luis Quintanilla Ruiz; suplente, Ángel Moreno Mata.

Ibrillos

Fiscal municipal, José Zuazo Riaño; suplente, Adolfo Villar Aransay.

Pradoluengo.

Juez municipal, José Santamaría Gonzalo; suplente, Froilán García Román.

Puras de Villafranca.

Juez municipal, Cayo Ayala de las Heras; suplente, Julio de Oca Oca.

Quintanalaranco.

Juez municipal, Fidel García López; suplente, Leandro Sáez Ruiz.

Rábanos.

Juez municipal, Francisco Santa Cruz Lázaro; suplente, Agapito Bartolomé Bartolomé,

Redecilla del Campo.

Juez municipal, Benito Campomar Martínez; suplente, Asterio Soto López.

Redecilla del Camino.

Juez municipal, Juventino Villar Jorge; suplente, Julián Villar del Hoyo.

San Vicente del Valle.

Juez municipal, Lorenzo Jorge Vitores; suplente, Eusebio Mauro Bartolomé.

Santá Cruz del Valle Urbión.

Juez municipal, Eusebio Fernández Reoyo; suplente, Dámaso Ezquerro Grijalba.

Tosantos.

Juez municipal, Emilio García Espinosa; suplente, Pablo Martín Barrio.

Valmala

Juez municipal, Francisco Cámara Hernando; suplente, Valentín Cámara Peña.

Vitoria de Rioja.

Juez municipal, Vicente San Román Ochoa; suplente, Toribio Oca Riaño.

Villaescusa la Sombría.

Juez municipal, Pedro Munguía Ruiz; suplente, Daniel Izquierdo Martínez.

Villafranca Montes de Oca.

Juez municipal, Isidro Martínez Bonilla; suplente, Félix Barrio Barrio.

Villagalijo.

Juez municipal, José Espinosa Iñiguez; suplente, Clemente Benito García.

Villambistia

Juez municipal, Félix Alarcía Pérez; suplente, Pablo Medina Arrieta

Valle de Oca.

Juez municipal, Eustaquio López Yela; suplente, Agapito Contreras Sanz.

(Continuará.)

Jefatura de Obras Públicas de Burgos

Carreteras.—Expropiaciones.

A los efectos del artículo 37 de la Ley de Expropiación forzosa y 61 de su Reglamento, se anuncia al público que el día 26 del presente mes de enero tendrá lugar en la casa consistorial del Ayuntamiento de Castrillo Solarana, y hora de las once de su mañana, el pago de los terrenos ocupados con motivo de la construcción de la carretera de tercer orden de Santo Domingo de Silos a Lerma, trozo 3.º

Los propietarios interesados o sus representantes con poder suficiente, deberán presentarse en dicha Alcaldía a percibir la cantidad que les corresponda por la tasación de sus fincas expropiadas.

Burgos 12 de enero de 1942.—El Ingeniero Jefe, J. Brotons.

**

Propietarios a quienes afecta el pago

Del Ayuntamiento de Castrillo:
D. Santos Peña.
D. Fernando Barbero.
D. Andrés Villanueva.
D. Tiburcio García.
D. Julián García.
D. Daniel Angulo.
El mismo.
D. Domingo García.
D. Miguel Izquierdo.
D. Epifanio Barbadillo.
D. Julián Castrillo.
D. Eusebio Arroyo.
D.ª Gaudencia Barbero.
D. Nemesio Pozo.
D. Rufino Serrano.
D. Agustín García.
D. Luis Arribas.
D. Mariano Delgado.
D. Raimundo Pozo.
D. Modesto Orcajo.
D. Calixto Delgado.
D. Gregorio García.
D. Octavio Alvarez.
D. Leandro Barbero.
D.ª Gabriela Delgado.
D. Mateo Pastor.
D. Vicente Arroyo.
D. Antonio García.

Alcaldía de Quintanar de la Sierra.

Formado por el Ayuntamiento y aprobado por la Superioridad el padrón municipal de este término con referencia al día 31 de diciembre de 1940, se hace público que el citado documento se halla de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, para que cualquier habitante de esta localidad pueda

examinarle libremente y presentar contra el mismo las reclamaciones que consideren justas a su derecho, durante el plazo de quince días, advirtiéndose que transcurrido que sea no será admitida ninguna de las que se presenten.

Quintanar de la Sierra 24 de diciembre de 1941.—El Alcalde, Mariano de Miguel.

Igual anuncio hace el Alcalde de Nava de Roa.

Alcaldía de Roa.

Formado por la Junta pericial el reparto de contribución rústica y pecuaria de este distrito para el año próximo de 1942, se encuentra de manifiesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por término de ocho días, durante los cuales puede ser examinado por los contribuyentes en él comprendidos y presentar las reclamaciones que crean justas, pues pasados que sean no se admitirá ninguna.

Roa 7 de enero de 1942.—El Alcalde, Manuel Fernández.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Ayuelas, Pancorvo, Encío, Villahizán de Treviño, Hermosilla, Quemada y Santa Gadea del Cid.

Alcaldía de Cascajares de la Sierra.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 5.º del Reglamento de Hacienda municipal de 23 de agosto de 1924, queda expuesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, a partir del día de hoy, el proyecto de presupuesto municipal ordinario aprobado por la Comisión correspondiente para el año 1942, a fin de que cualquier persona pueda examinarle y formular ante el mismo las reclamaciones u observaciones que consideren pertinentes, dentro del plazo de quince días, a tenor de lo preceptuado en la mencionada disposición y en el artículo 300 del vigente Estatuto municipal.

Cascajares de la Sierra 5 de enero de 1942.—El Alcalde, Manuel Porres.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Pinilla de los Moros y Santa Gadea del Cid.

Alcaldía de Mambrilla de Castrejón.

Terminado por esta Junta el repartimiento general de utilidades para el año de 1941, formado con arreglo a los preceptos de tributación consignados en el artículo 461 y siguientes del Estatuto municipal de 8 de marzo de 1924, estará expuesto al público en la Secretaría del Ayuntamiento, durante quince días hábiles, según lo dispuesto en el artículo 510 de dicho precepto legal.

Durante el plazo de exposición al público y los tres días después se admitirán por la Junta las reclamaciones que se produzcan por las personas o entidades comprendidas en el mismo.

Toda reclamación habrá de fundarse en hechos concretos, precisos y determinados y contener las

pruebas necesarias para la justificación de lo reclamado y presentarse en la Secretaría de este Ayuntamiento dentro de los plazos señalados.

Mambrilla de Castrejón 8 de enero de 1942.—El Alcalde, Luis Diez.

Igual anuncio hace el Alcalde de Santa Gadea del Cid.

Alcaldía de Padilla de Arriba.

Aprobado por el Ayuntamiento de mi presidencia el presupuesto ordinario de este Municipio, para el año de 1942, se halla expuesto al público en la Secretaría municipal, por espacio de quince días, durante los cuales puede ser examinado libremente por cuantos habitantes lo deseen y presentar las reclamaciones que consideren justas a su derecho, pues pasado que sea dicho plazo no se admitirá ninguna.

Padilla de Arriba 7 de enero de 1942.—El Alcalde, Julián García.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Villarmentero, Mambrilla de Castrejón, Santa María del Cam-

po, Villahizán de Treviño, Santa Cruz de la Salceda y Valle de Valdelaguna.

ANUNCIOS PARTICULARES

Alcaldía de Canicosa de la Sierra.

Debidamente autorizado por el Distrito Forestal de Burgos y con sujeción al pliego de condiciones generales inserto en el B. O. de la provincia, número 206, de fecha 11 de septiembre último, tendrá lugar en la casa consistorial de esta villa el día 5 de febrero próximo, a las doce horas, la subasta pública extraordinaria de 1.296 pinos secos marcados en el monte de este Municipio, con un volumen de 403 metros cúbicos, tasados en 22.165 pesetas.

Canicosa 7 de enero de 1942.—El Alcalde, Odón Ayuso.

Alcaldía de Pinilla de los Barruecos.

Subasta de maderas.

El día 10 de febrero próximo, a las once de la mañana, tendrá lugar en la casa Ayuntamiento la

subasta pública de 1.360 pinos silvestres, que cubican 614'975 metros cúbicos, y se fija como tipo de tasación cuarenta y tres mil cuarenta y nueve pesetas once céntimos (45 049'11).

La subasta será presidida por el Sr. Alcalde o Concejal en quien delegue, con asistencia del Secretario del Ayuntamiento, que dará fe del acto, y un funcionario del ramo de Montes.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados, debidamente reintegrados y con arreglo al modelo que a continuación se inserta, desde el día siguiente al en que aparezca este anuncio, hasta las dos de la tarde del anterior al de la subasta, debiendo acompañarse en sobre aparte la cédula personal y el resguardo de haber ingresado en Depositaria municipal el 5 por 100 del importe de la tasación.

Los pliegos para la subasta se admitirán los días laborables, en la Secretaría del Ayuntamiento, y llevarán escrito en el anverso del sobre «Proposición para optar a la subasta de 1.360 pinos del monte «El Pinar», de Pinilla de los Barruecos», y sobre el cierre la firma del licitador.

En cuanto a penalidades, incom-

patibilidad, procedimientos, derechos y obligaciones, se estará a lo que dispongan las cláusulas del pliego de condiciones de maderas publicado en el B. O. de la provincia, número 207, de 12 de septiembre último, y el económico-administrativo formado por la Corporación, y demás disposiciones que regulan la materia sobre contratación municipal, que estarán de manifiesto en la Secretaría.

Para el bastanteo de poderes en su caso se designará a cualquiera de los Letrados con residencia en Salas de los Infantes

Pinilla de los Barruecos 10 de enero de 1941.—El Alcalde, Tomás Moral.

Modelo de proposición.

D....., vecino de....., según cédula personal número....., con capacidad para contratar, enterado del anuncio y pliego de condiciones para la subasta de 1.360 pinos marcados en el monte «El Pinar» de Pinilla de los Barruecos, se comprometo a la adquisición de dichas maderas, con estricta sujeción a los expresados requisitos y condiciones, por la cantidad de.... pesetas (en letra).

Fecha y firma del interesado.

JEFATURA DE OBRAS PUBLICAS

Provincia de Burgos

Relación de los vehículos con motor mecánico, inscritos en esta Jefatura durante el mes de noviembre último, que se remite al BOLETIN OFICIAL para su publicación, según previene el Reglamento de circulación de vehículos y disposiciones vigentes.

Matrícula número	Fecha de la inscripción	Nombre y apellidos del propietario	Domicilio	MOTOR				Categoría	Tara	Número de asientos	Carga máxima	Forma	Servicio
				Marca	Número	Cilindros	H. P.						
3050	10	Miguel Lucio Fernández	Burgos-Vadillos, 28	Studebaker	217616	»	21	3. ^a	»	»	»	Camión	Público
3051	12	Transportes Industriales S. A.	Madrid-Plaza Celenque, 1	Hispano-Suiza	18285	»	25	3. ^a	»	»	»	Idem	Particular
3052	12	Francisco Gutiérrez Merino	Burgos-Vitoria, 66	Renault	10955	»	19	3. ^a	»	»	»	Idem	Público
3053	12	Eutiquio Bárcena Fernán.	Covanera	Hispano-Suiza	18286	»	25	3. ^a	»	»	»	Idem	Idem
3054	24	Bernabé Zamora Garrido	Belorado	Federal	547641	»	25	3. ^a	»	»	»	Idem	Idem
3055	26	Lucio Barquin Fernández	Miranda de Ebro	Dodge	T-98-8632	»	22	3. ^a	»	»	»	Idem	Particular

Burgos 4 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo.

OBRAS PUBLICAS

PROVINCIA DE BURGOS

Relación de transferencias de vehículos de motor mecánico diligenciadas por la Jefatura de Obras Públicas de Burgos durante el mes de noviembre de 1941, que se remite al B. O. de la provincia para su publicación.

AUTOMOVIL		CEDENTE		ADQUIRENTE	
MARCA	Núm. de matrícula	NOMBRE	Domicilio	NOMBRE	Domicilio
Harley-Davison	273	Fernando Lomas Iturriaga	Bañuelos de Rudrón	Faustino Carrasco	Briviesca
Motobecane	1063	Valeriano Santillana Martínez	Sotragero	Vicente Marijuán Martínez	Burgos-Barrio Gimeno
Citroen	1169	Dionisio Pascual Andrés	Villimar	Francisco Pérez Delgado	Cañizar de los Ajos
Ford	1428	Adolfo Iglesias Crespo	Villarcayo	Porfirio Aguirre	Villarcayo
Motobecane	1460	Manuel Peral Santaolalla	Orense-Padilla, 6	Alfonso Mosquera Ferrando	Tamallancos (Orense)
Overland Whippet	1716	Viuda de Angulo	Oña	Jesús Villarías Maestre	Oña
Ford	2051	Viuda de Ignacio Palacios	Burgos-Merced, 12	Pilar Guillen Miguel	Valladolid-Gamazo, 24
Peugeot	2152	Daniel Moral Marquina	Idem-Almirante Bonifaz, 27	Claudio Barón Guada	Burgos-Trinidad, 14
Chevrolet	2255	Domingo Merino de Cosío	Logroño-Vara del Rey, 31	Ciriaco Monasterio Matute	Matute (Logroño)
Federal	2394	Isidora Diez Bernabé	Burgos-Julia Alegria, 2	Celestina Bernabé Diez	Burgos-General Mola, 16
Diamond-T	2519	Antonio González Mena	Sevilla	Román Escribano Sancho	Sevilla-Varflora, 29
Opel	2544	Garage España S. L.	Burgos-San Pablo, 5	Antonio Sánchez Rodrigalvarez	Burgos-Carmen, 1
G. M. C.	2611	Justiniano Cuesta Pérez	Estépar	Ireneo Bartolomé Núñez	Burgos-Vadillos, 12
D. K. W.	2664	José García Alfonso	Santander-Peña Herbosa, 18	Román Bastida Muñoz	Liendo (Santander)
Peugeot	2665	Félix Sáiz	Burgos-San Julian	Sistemas de Control S. A.	Barcelona-Nápoles, 227
Opel	2705	Distribuidora Palentina de Electricidad	Palencia	Aurelio Fernández Quincoces	Bilbao-Colón de Larreategui, 7
Wauxhall	2870	Purificación Santamaría	Burgos-Duque de la Victoria, 18	Alberto Chinchón Nuez	Burgos-Cid, 28
Fiat	2885	Angel García Ruiz	Trespaderne	Juan Antonio Gutiérrez Menéndez	Pino de Bureba
Ford	3049	Emilio Díaz Fernández	Burgos-Merced, 12	Guillermo Ibáñez y García	Bilbao-Gran Vía, 1

Burgos 4 de diciembre de 1941.—El Ingeniero Jefe accidental, Urbano Sagredo.